

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito:

- Número 91/2025 “Transferencia de crédito entre distinta área de gasto” por importe total de 280.000.00 euros.

El expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2025 y afectará al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente de modificación de crédito, puede ser consultado en la web:

- <https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>

Getafe, a 24 de julio de 2025.—El secretario general del Pleno, Alfonso Magaña Ponte.
(03/12.344/25)

